



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución HCS N° doscientos setenta

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN HCS N°: **270**

CUDAP: EXPE-MGE N° 4904/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1301/2015, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el *Visto*, se aprueba la prórroga de las Disposiciones Transitorias contenidas en el Capítulo VI de la Resolución HCS N° 237/2012, a pedido de las Unidades Académicas de la UNSE, hasta tanto el Honorable Cuerpo considere oportuna la finalización de la misma.

Que el tema ha sido tratado y aprobado por el Honorable Consejo Superior en Sesión de fecha 10 de Diciembre de 2015, fijando como límite de prórroga el período de dos (2) años.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE

Artículo 1º. Ratificar la Resolución Rectoral N° 1301/2015, y en consecuencia aprobar por el término de dos (2) años, la prórroga de las Disposiciones Transitorias contenidas en el Capítulo VI de la Resolución HCS N° 237/2012, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º. Hacer saber. Notificar a las Unidades Académicas. Cumplido, archivar.

Los Angeles Busbus
Abog. M. de los Angeles Busbus
DIRECCION DE DESPACHO
Honorable Consejo Superior UNSE



Natidad Nassif
Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero